AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SI-SAMC - 021 - 2025

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de acuerdo con la naturaleza y objeto del presente proceso, se trata en este caso de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, señalado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La Oferta más favorable para la entidad a que se refiere el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2.007 se procede a la publicación del presente aviso de convocatoria en desarrollo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** que se especifica a continuación:

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3
Dirección: Cra 17 #16-00 Centro Administrativo Municipal CAM – Armenia, Quindío

2. COMUNICACIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

En desarrollo del presente proceso de selección, el Municipio de Armenia, enviará las comunicaciones que considere necesarias a los interesados en el proceso y a los proponentes participantes, a través de la plataforma transaccional SECOP II. Las comunicaciones enviadas por este medio, serán plenamente válidas y eficaces para el proceso de selección y los términos o plazos serán contados a partir de la fecha y hora de publicación de las mismas.

Así mismo, todas las comunicaciones y peticiones de los interesados y oferentes de este proceso deberán ser enviadas únicamente a través de SECOP II en las fechas del cronograma establecidas para ello.

El municipio de Armenia atenderá oportunamente todas las peticiones que se reciban según lo establecido en el pliego de condiciones y demás requisitos y documentos cargados en la plataforma del SECOP II.

La correspondencia relacionada con el presente proceso de selección, remitida por los interesados y/o proponentes a través de medios diferentes al SECOP II o entregadas en físico en oficinas o dependencias del municipio, no serán consideradas para efectos del presente proceso.

3. OBJETO:

"CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PUENTE LOCALIZADO EN LA AVENIDA DE OCCIDENTE CON CARRERA 40, BARRIO VILLA LILIANA".

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

En atención al objeto, para la selección del contratista se adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, señalado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel– (6) 7417100 Ext. 305,306, Línea 018000 189264
contratos@armenia.gov.co

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

Un (1) mes contado a partir de la fecha de configuración de inicio en la plataforma SECOP II, previa legalización del contrato

6. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en la forma indicada en el pliego de condiciones a través de la plataforma del SECOP II.

Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en el proyecto de pliego de condiciones y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene.

No se aceptaran propuestas enviadas por correo, **(a excepción de que aplique las reglas de indisponibilidad de la plataforma de acuerdo al protocolo establecido por Colombia compra eficiente)** de fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina diferente a la PLATAFORMA TRANSACCIONAL del SECOP II.

No se aceptaran propuestas parciales ni alternativas.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren debidamente aportadas y radicadas electrónicamente en la plataforma SECOP II a la fecha y hora previstos en el cronograma establecido para ello, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias u oficinas del Centro Administrativo Municipal, en consecuencia es responsabilidad exclusiva del proponente hacer entrega de manera digital de la oferta única y exclusivamente EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II.

En caso de que se presente una propuesta en física o virtual por fuera del término establecido en el cronograma del SECOP II, la misma no será tenida en cuenta por la entidad para el presente proceso y será devuelta a la dirección indicada por el proponente mediante oficio.

Los proponentes plurales que participen en el proceso (manifestación de interés, envío de observaciones, presentación de ofertas, firma de contrato), deberán actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural.

Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes, no es válida para el proponente plural y quedará en nombre del proponente singular.

Para ingresar a su cuenta de proponente plural, ingrese su usuario y contraseña al SECOP II. La herramienta le muestra un menú desplegable con las cuentas de proveedor a las que tiene acceso, entre ellas las del proponente plural que acaba de crear. Seleccione esa cuenta.

La fecha límite para presentar ofertas será la establecida en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Armenia de acuerdo con el análisis del sector, procede a comprometer como presupuesto oficial para adelantar este proceso la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($136.956.164,00)**

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel– (6) 7417100 Ext. 305,306, Línea 018000 189264
contratos@armenia.gov.co

certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Dependencia
5712	08 de Julio de 2025	$136.956.164,00	Secretaria de Infraestructura

8. INDICACIÓN SOBRE SI EL CONTRATO SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad a lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha de publicación: 08/11/2024, se realizó el análisis de los acuerdos comerciales internacionales vigentes suscritos por Colombia aplicables al presente proceso de selección, conforme a la cuantía del proceso y a los bienes y servicios a contratar de la siguiente forma:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO		
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	Aplicable a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	SI
	El Salvador	NO		NO	NO
Unión Europea	Reino Unido	SI	NO	NO	NO
	Irlanda del Norte				
Decisión 439 de 1998 Países integrantes de la CAN		SI	Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación	NO	SI

De conformidad al análisis anteriormente realizado, se concluye, que, para el presente proceso de selección, le es aplicable los Acuerdos Comerciales del Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. En consecuencia, el Municipio de Armenia otorgará trato nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección ***es susceptible de ser limitado a MiPymes***, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel– (6) 7417100 Ext. 305,306, Línea 018000 189264
contratos@armenia.gov.co

de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde a $ 533.287.768 COP para la vigencia 2025.

El valor del proceso corresponde a **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($136.956.164,00)** por tal motivo es susceptible de ser limitado a MiPymes en las siguiente prioridades de acuerdo al estudio del sector

LIMITACIÓN TERRITORIAL	PRIORIDAD
Limitación MiPymes Municipales	Prioridad 1
Limitación MiPymes Departamentales	Prioridad 2
Limitación MiPymes Nacionales	Prioridad 3

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Municipio de Armenia realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del proceso, de acuerdo a los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el proceso de selección y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que el Municipio de Armenia sólo evalúe las ofertas de aquellos oferentes que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El Municipio de Armenia puede solicitar en aquellos casos en los que las condiciones particulares del objeto a contratar, lo requiera, acreditar requisitos adicionales a los contenidos en el RUP, para ser verificados directamente a través de los documentos pertinentes.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluará como CUMPLE. En caso contrario se evaluará como NO CUMPLE y la propuesta será RECHAZADA.

La Entidad se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Habilitante
EXPERIENCIA	Habilitante
TECNICOS	Habilitante

Por tanto, los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas (requisitos de contenido jurídico, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización), no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la CALIFICACIÓN.

10.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS.

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel– (6) 7417100 Ext. 305,306, Línea 018000 189264
contratos@armenia.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las condiciones de capacidad jurídica serán verificadas únicamente con base en el Registro Único de Proponentes, salvo que en dicho certificado no se encuentre registrada toda la información requerida por la entidad, para lo cual el proponente podrá aportar el certificado mercantil, certificado de existencia y representación legal, según sea el caso.

Cuando se trate de Entidades Sin Ánimo de Lucro no sujetas a inscripción del registro que llevan las Cámaras de Comercio, de que trata el artículo 45 del Decreto-ley 2150 de 1995 y el artículo 3° del Decreto número 427 de 1996, de entidades con legislaciones especiales, o con cualquier otra persona jurídica nacional no inscrita en el registro mercantil ni en el de entidades sin ánimo de lucro el proponente deberá anexar un certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad correspondiente.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, consideradas legalmente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la presentación de propuestas.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

Documentos a acreditar:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1)
- ✓ Certificado de constitución, existencia y representación legal.
- ✓ Inscripción en el RUP
- ✓ Aportes al Sistema General de Seguridad Social (Formato No. 6).
- ✓ Multas y Declaratorias de incumplimiento contractual (Formato No. 13).
- ✓ Pacto por la Transparencia (Formato).
- ✓ Verificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, medidas correctivas
- ✓ Certificado deudores alimentarios Redam
- ✓ Acreditación de consorcio o uniones temporales (Formatos No. 2 y 3).
- ✓ Garantía de Seriedad.
- ✓ Apoderados

10.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El Comité Evaluador, dentro del término señalado en el cronograma del proceso realizará la verificación de los documentos financieros de las propuestas indicados en este capítulo, a fin de establecer la capacidad financiera y organizacional del proponente.

Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se declarará "CUMPLE FINANCIERAMENTE". En caso contrario se declarará que "NO CUMPLE FINANCIERAMENTE", la propuesta será RECHAZADA, y por lo tanto no está habilitado para participar en el proceso.

10.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel– (6) 7417100 Ext. 305,306, Línea 018000 189264
contratos@armenia.gov.co

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. La Entidad Estatal establece los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

La capacidad financiera como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las Cámaras de Comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará la capacidad financiera del Proponente en el RUP y de acuerdo con los requisitos habilitantes de conformidad con los requisitos mínimos exigidos en el Decreto 1082 de 2015, mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen a continuación; el resultado determinará el concepto de Habilitado o No Habilitado.

El párrafo anterior aplica para toda clase de proponentes, sean estas personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura. En caso de que el Proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuará con la información financiera de sus integrantes.

Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Los índices financieros y capacidad organizacional se demostrarán a través del RUP, la cual deberá estar en firme.

Para el presente proceso de selección, los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	CT = AC - PC ≥ CTd CTd = $136.956.164 x 33%. CTd = $ 45.195.534,1
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.02
Rentabilidad del activo	≥ 0.01

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel– (6) 7417100 Ext. 305,306, Línea 018000 189264
contratos@armenia.gov.co

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Capital de trabajo	CT = AC - PC ≥ CTd CTd = $136.956.164 x 33% CTd = $ 45.195.534,1
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.04
Rentabilidad del activo	≥ 0.02

ACLARACIÓN: Si el proceso no se limita a Mipyme se aplica los criterios diferenciales establecidos en el Literal B) a los emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF siempre y cuando cumpla con cualquiera de las dos condiciones o incluso con ambas

Los proponentes que no demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas modifiquen, sustituyan o complementen, acreditaran los siguientes indicadores.

Se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las entidades estatales evaluaran estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

11. EXPERIENCIA

ACTIVIDAD A CONTRATAR	TIPO DE EXPERIENCIA	CONDICION
6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MATENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 14 10 00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 14 10 01	Servicio de construcción de autopistas y carreteras
72 14 10 02	Servicio de construcción y reparación de barandas de seguridad y señales de calles y carreteras
72 14 10 03	Servicio de mantenimiento de calles y carreteras
72 14 11 00	servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72 14 11 03	Servicio de pavimentación de calles y carreteras
72 14 11 04	Servicio de repavimentación de calles y carreteras

11.1. REQUISITOS DE PERSONAL MINIMO

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel– (6) 7417100 Ext. 305,306, Línea 018000 189264
contratos@armenia.gov.co

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA
RESIDENTE DE OBRA: Título profesional como Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Vías y Transportes. Dedicación: 50%.	No menor de cuatro (04) años, contados entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de inicio del plazo del presente proceso	No menor de dos (02) años acumulada relacionada, contados entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de inicio del plazo del presente proceso, como Residente de Obra para rehabilitación y/o mantenimiento de infraestructura vial. Dentro de la certificación y/o soportes para acreditar la experiencia específica, debe aportar la participación como residente de obra en mínimo dos (02) proyectos de obra de rehabilitación y/o mantenimiento de infraestructura vial.
PROFESIONAL SST: Título profesional en el área de seguridad y salud en el trabajo y afines. Dedicación: 100%	No menor de cuatro (04) años, contados entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de inicio del plazo del presente proceso.	No menor de dos (02) años acumulada relacionada, contados entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de inicio del plazo del presente proceso, como Profesional SISO en la ejecución de contratos de obra de infraestructura vial.

12. **CRONOGRAMA:** El cronograma será establecido en la plataforma SECOP II.

13. **CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.

NOTA: EL PRESENTE AVISO DE CONVOCATORIA FUE ELABORADO CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ESTUDIOS DEL SECTOR PROVENIENTES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Beatriz Lorena Londoño Rodríguez

BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ
Subdirectora Departamento Administrativo Jurídico

Proyectó: Paulo Andres Pino Alvarez / Profesional Universitario SUB-DAJ
Reviso: Andrés Mauricio Quiceno Arenas - Contratista - Asesor Despacho

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel– (6) 7417100 Ext. 305,306, Línea 018000 189264
contratos@armenia.gov.co